

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL**  
**UNIVERSIDAD DE SAN ISIDRO "DR. PLÁCIDO MARÍN" Y**  
**ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN**

Entre la **Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación**, en adelante "La Asociación", representada en este acto por su Presidente Dr. Carlos Rívolo, D.U.16.495.144, con domicilio legal en Alsina 2280, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la **Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín"** en adelante "La Universidad" representada en este acto por el Rector, Abog. Gualberto Baistrocchi, D.U. 10.233.576, con domicilio en Av. del Libertador 17.175, Beccar, se celebra de común acuerdo el presente Convenio Marco de Colaboración Institucional, que se regirá por las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** El objetivo del presente convenio es establecer un marco general de colaboración institucional entre las partes respecto de las actividades en las que se desenvuelven ambas instituciones, con el fin de desarrollar y promover actividades académicas, de investigación y difusión, así como cualquier otra que pueda resultar de interés para las dos instituciones, que propendan a fortalecer el desempeño de sus funciones.-----

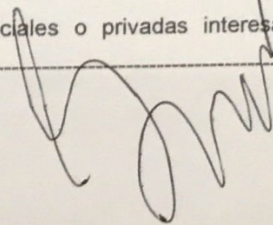
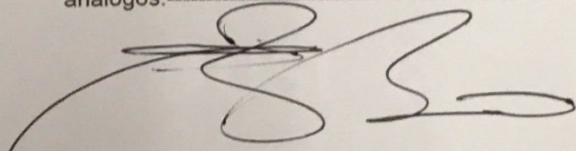
**SEGUNDA:** "La Universidad" se compromete a ofrecer un arancel preferencial consistente en un 30% de descuento aplicable a las cuotas mensuales (no incluye la matrícula) para cursar las propuestas de Extensión Universitaria a favor de los asociados e integrantes de su grupo familiar directo que sean de su interés e incumbencia.-----

**TERCERA:** "La Universidad" deja constancia que el beneficio no es acumulable con otros y que los importes que resultan como consecuencia de lo consignado, deberán ser abonados de acuerdo al proceso administrativo pertinente, previa justificación de su carácter de asociado.-----

**CUARTA:** "La Asociación" acepta el arancel preferencial y se compromete a difundir entre sus asociados el contenido del presente convenio, así como la oferta académica que se ofrezca desde Extensión Universitaria de la **Universidad de San Isidro "Dr. Plácido Marín" (USI)**.-----

**QUINTA:** Los inscriptos en "La Universidad" en virtud del presente convenio aceptan reglamentos y estipulaciones establecidas para la aprobación y promoción de los cursos y diplomaturas.-----

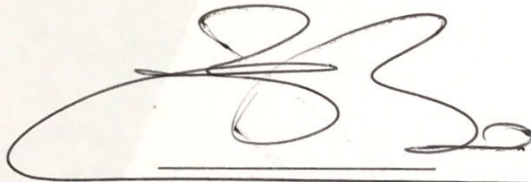
**SEXTA:** Este convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de acuerdos similares con otras instituciones, organismos, entidades o empresas oficiales o privadas interesadas en fines análogos.-----



**SÉPTIMA:** El presente convenio tendrá una **duración de dos (2) años, con renovación automática salvo expresa manifestación de alguna de las partes.** Éstas podrán rescindir el presente convenio, sin expresión de causa, debiendo comunicar la decisión a la otra parte en forma fehaciente y con una antelación mínima de 30 días. Tal rescisión, no podrá alterar los efectos ya cumplidos.-----

**OCTAVA:** A todos los efectos derivados de este convenio, las partes convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales correspondientes al domicilio de "La Universidad" Avda. del Libertador 17175 – Beccar (B1643CRD) Partido San Isidro y fijan sus domicilios en los lugares anunciados en el encabezado, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extra judiciales.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en San Isidro a los 26 días del mes de marzo del año 2019.-----



**Carlos RÍVOLO**

Presidente

ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN



**Gualberto BAISTROCCHI**

Rector

UNIVERSIDAD DE SAN ISIDRO "DR. PLÁCIDO MARÍN"